



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 99/26

TESTIMONIO:

VISTO

La situación del terreno ubicado en calle 22 esquina 3 de la ciudad de Balcarce, el cual presenta condiciones de abandono, falta de higiene y salubridad, generando preocupación entre los vecinos de la zona; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 48/18 tiene como objetivo principal mantener libre de basura y pastizales a veredas, terrenos baldíos e inmuebles edificados en estado de abandono dentro del ejido urbano, promoviendo un ambiente sano y seguro para todos los habitantes.

Que la falta de mantenimiento de terrenos impacta negativamente en la calidad de vida de los vecinos, generando riesgos para la salud pública por la posible proliferación de plagas, insectos y roedores, así como la acumulación de residuos y escombros.

Que la presencia de terrenos en estado de abandono afecta la seguridad del barrio, propiciando situaciones de inseguridad y desvalorizando el entorno urbano.

Que es deber del Estado Municipal velar por el bienestar general, garantizando el cumplimiento de las normativas que protegen la salud, la seguridad y el ambiente, en consonancia con el derecho de los vecinos a gozar de un ambiente sano y equilibrado.

Que la participación activa de los vecinos y el compromiso de los propietarios resultan fundamentales para construir

una ciudad más limpia, segura y saludable para todos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 99/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que lleve adelante las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 48/18 en el terreno ubicado en calle 22 esquina 3, asegurando las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, conservación e higiene.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-